

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5298 *Bases de la convocatoria para conceder subvenciones para las apimas de Alaior para el año 2018*

Extracto de la Resolución de regiduría de fecha 7 de mayo de 2018 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS para el curso 2017-2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/397392>

Primero. Objeto de la convocatoria: Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2017-2018, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios: APIMA del municipio de Alaior. No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA curso 2017-2018

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/f1ed15f0-f465-4ffd-8b91-00f590fe1aa5/>
y en la sede electrónica:
<http://alaior.sedelectronica.es/admissible/3064cdb3-e610-482f-9e53-02d10fc47bfe>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 14.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 10 de junio de 2018

Sexto. Cuantía: Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

Séptimo. solicitud

- a) Solicitud debidamente cumplimentada
- b) Certificado del número de socios de la Apima
- c) Certificado del número de alumnos del centro
- d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2017-2018 indicando:
 1. Objetivos a cumplir
 2. Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
 3. Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4 .d.
 4. Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
 5. Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación: 15 de enero de 2019

Alaior 9 de mayo de 2018

La alcaldesa
Misericordia Sugrañes Barenys

